



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.841/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 09 de noviembre de 2012, donde se procede al nombramiento de tenientes de alcalde. El texto íntegro de la Resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“Vista la renuncia a la condición de concejal del tercer teniente de alcalde, se procede a la reordenación de los tenientes de alcalde, pasando el cuarto teniente de Alcalde a ser el tercero. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. El orden de los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro quedaría de la siguiente manera:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Rafael García Moreno.
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. Benito Martín-Blas Aranda.
- Tercer Teniente de Alcalde Sra. D^a. María José Sánchez Martín.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 27 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.